Armenia, Quindío; Enero de 2026.

Ingeniero
ORLANDO MOSQUERA FORERO
Directora Administrativa De Sistemas De La Información E Infraestructura Tecnológica TIC
Departamento del Quindío

Asunto: Comunicación Designación como supervisor contrato de prestación de servicios No. 1231 de 2026.

Por medio de la presente, me permito comunicarle respetuosamente, que ha sido designado como Supervisor del Contrato de prestación de servicios No. 1231 de 2026, suscrito entre el DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO y la empresa CONTROL ONLINE INTERNATIONAL SAS, identificada con NIT 901.428.945-1, cuyo objeto es: **"PRESTAR EL SERVICIO DE SOPORTE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRONICOS DE ARCHIVO – SGDEA - CONTROLDOC®, IMPLEMENTADO EN LA GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO.**

Deberá en el ejercicio de sus funciones observar lo dispuesto en el artículo 4 y el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el manual de contratación de la entidad y en las directrices internas de la entidad.

Como supervisor no podrá adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por el ordenador del gasto o quien se delegue y el contratista, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato.

La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del contrato. En ese sentido quien ejerza la supervisión se encuentra facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y es responsable por mantener a la entidad informada de los hechos y circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados en conductas

Por lo anterior, se le hace entrega de copia íntegra del expediente contractual respecto del contrato antes citado; así mismo, le recuerdo que los informes que se generen en el ejercicio de la actividad de supervisión deben ser enviados directamente al archivo de la entidad para que reposen en el expediente original del contrato y publicado en SECOP II.

Atentamente,

SANDRA MILENA MANTILLA QUINTERO
Secretaria TIC (E)
Departamento del Quindío

Proyecto: Miguel Ángel Martinez Ramírez / Contratista S. TIC.
Reviso : David Andrés Ochoa Quintero / Abogado Contratista S. TIC

Recibí y acepto: